

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 08 JUL 2011

DECRETO EXENTO N° 3440 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Informe N°18 del 05.07.11 de Directora de Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Vallenar, relacionado con procedencia pago segunda cuota bono escolaridad 2011 de ex funcionaria Sra. Miriam Aliaga Pujado y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar segunda cuota bono escolaridad 2011, de ex funcionaria Sra. Miriam Aliaga Pujado, quién cesó de sus funciones el 27 Abril de 2011, de acuerdo a la Ley N°20.486 del 16.12.2010, por la suma de \$50.218.- (Cincuenta mil doscientos diez y ocho pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Item 215-21-01 Gastos en Personal, asignación 005-002 "Bono escolaridad" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/KAZR/HHAP/orn.-  
Decre 0